



RESOLUCIO N° 2466, 2023 MCC.-

Caviahue, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 699/17 de fecha 7 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer el vencimiento de las presentaciones previstas en el artículo 151 de la Ordenanza N° 699/17 relativo al TITULO V – DERECHO DE INSPECCION Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO.

Que, el mencionado artículo dispone la presentación de una declaración jurada informativa anual mediante la cual se exteriorizan los ingresos brutos en base a los cuales se determina el importe a pagar en concepto de dicha Tasa para casi la totalidad del universo de contribuyentes;

Que, según el art 12) de la Ordenanza N° 812/20, se determinan los montos a pagar, y se determinan lo del régimen RSMCC.

Que, resulta conveniente fijar la fecha de vencimiento de la presentación de la referida declaración jurada;

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. b) de la Ley 53

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: FIJASE las fechas del vencimiento del art 151 de la Ordenanza 699/17 “El vencimiento para su presentaciones son 45 días posteriores al vencimiento fijado por Dirección Provincial de Rentas del Neuquén”:

	RENTAS	MCC
Directo IB-Régimen simplificado	29/03/2024	20/05/2024
Convenio Multilateral	26/06/2024	15/08/2024

ARTÍCULO 2º: REFRENDESE por la Secretaria Tesorera.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE AMPLIA DIFUSION Y ARCHIVASE.-

Cra. Maria Cristina Morale:
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



MANSEGOSA OSCAR CESAR
INTENDENTE
Municipalidad de Caviahue - Copahue